

## **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 139/2011**

**ASUNTO: DIRECTORIO – DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 137/2011.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La Resolución de Directorio N° 137/2011 de 24 de octubre de 2011.

La comunicación de la Secretaría de Política Económica de la Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina de 24 de octubre de 2011.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 137/2011 el Directorio autorizó el viaje a Buenos Aires, Argentina, del Director Rolando Marín Ibáñez, para que participe en la II Reunión del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas de la UNASUR que se celebrará el 26 de octubre de 2011.

Que la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina mediante comunicación de 24 de octubre de 2011 comunicó la suspensión de la II Reunión del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas de la UNASUR.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 137/2011 de 24 de octubre de 2011 que autoriza el viaje a la ciudad de a Buenos Aires, Argentina, del Director Rolando Marín.

//2. R.D. N° 139/2011

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 25 de octubre de 2011

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Rafael Boyán Téllez